INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023 "SERVICIO DE AUDITOR MEDICO" I.D. N° 436.674.-

1. Introducción

En fecha 13 de Noviembre del año 2023, el Comité de Evaluación conformado según Resolución INCOOP N° 28.212/2023 de fecha 24 de octubre del año 2023 y Resolucion INCOOP Nº 28.333/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, emite el presente informe de evaluación de Ofertas previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 07/2023 "SERVICIO DE AUDITOR MEDICO" de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

a) PAC N°: ID de Licitación N° 436.674

b) Disponibilidad Presupuestaria: FF30

c) Ejercicio fiscal inicial: 2023-2024

d) APROBACIÓN: Se cuenta con la Aprobación de la Máxima Autoridad, mediante Resolución INCOOP Nº 27.899 de fecha 12 de setiembre de 2023, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO PLURIANUAL EN LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2023 Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE AUDITOR MÉDICO" PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO.

e) Fecha de publicación en el SICP: 18 de octubre de 2023.

f) Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Jorge Cruz Roa, Lic. Casilda Haidée Benítez, Abg. David Marín Lugo, Lic. Antonio Acosta González, quienes tendrán a su cargo la evaluación y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solventes y convenientes.

g) Capacidad financiera: NO aplica.

h) Capacidad técnica: NO aplica.

i) Experiencia: SI Aplica.

j) Sistema de adjudicación: Por el total.

k) Contrato abierto: No

l) Oferentes invitados:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
CARMEN RAQUEL MONTIEL GOMEZ	1441870-3	422 055/0981168906	cm16871@yahoo.com	Ver Datos del Proveedor
GLADYS PATRICIA GONZALEZ ECHEVERRIA	2192669-7	021-372-305	PATTYGE784@HOTMAIL.COM	Ver Datos del Proveedor
MARIA RUTILIA VARGAS DIAZ	901552-3	297 185		Ver Datos del Proveedor
NILDA MORALES DE MIRANDA	485386-5	332363/0971245063	nildamoralesm@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
PATRICIO ALFREDO RAMOS RIOS	685345-5	0971 340 237/0971 340 237	[illegible]@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS · INCOOP ·

m) Monto referencial:

Items Solicitados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto	Acciones
1	84111603-001	Auditoria medica	• Unidad de Medida: Mes	12	G 10.000.000	G 120.000.000	Ver Catalogo

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

En la Ciudad de Asunción, siendo las 09:15 hs. del día viernes 3 de noviembre de 2023, en las Oficinas de la UOC Piso 2 Bloque A, del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) sito en la Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González de nuestra capital, se reúnen: Mg. Lic. Melania Arévalo Villalba con C.I. N° 3.984.613., Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Lic. Ana Pamela Ortiz con C.I.: 3.928.603, Técnica de la UOC, el Sr. Carlos Magno Ferreira con C.I. N° 3.640.254, Técnico de la U.O.C, el Dr. Elías Fernando Rojas Báez con C.I. N° 4.186.700 y el Dr. Victoriano María Acuña Benítez con C.I. N° 609.958 para realizar la apertura de sobres correspondiente al llamado a ser realizado por Contratación Directa para la provisión de Servicio de Auditor Médico.----------

PRIMERO: *La Unidad Operativa de Contrataciones informa que realizó todos los trámites atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de la Dirección de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario. El llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas bajo el ID N° 436.674, siendo prorrogado en primera instancia en fecha 30 de octubre del corriente por no contar con el mínimo de ofertas requeridas----------*

SEGUNDO: *Teniendo en cuenta lo estipulado en la* ***Resolución DNCP N° 5695/2019 Artículo 30º Cantidad mínima de oferentes,*** *el cual menciona cuanto sigue:*

En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Ante lo expuesto la UOC procede a realizar el mencionado acto de apertura conforme a la autorización emanada por la Dirección de Talento Humano (administrador de Contrato) mediante correo electrónico el cual expone las siguientes justificaciones para proceder a realizar dicho acto:

> ***Teniendo en cuenta que se ha prorrogado en fecha inicial previsto y considerando la urgencia de contar con el servicio del mismo. Conforme al mandato del Consejo Directivo de resolver el mecanismo necesarios para la contratación de un Auditor Médico.***
>
> ***Al respecto, la DTH como administrador de Contrato del seguro médico solicita la realización del acto de apertura con el mínimo de oferta obtenido a la fecha.***

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

TERCERO: *Acto seguido se realiza la Apertura de Sobres de las firmas participantes y a continuación se detallan los precios ofertados:*

N°	*Oferentes*	*Monto Total de la Oferta*	*Correo Electrónico*
1	*Dr. Elias Fernando Rojas Báez*	*Gs. 112.800.000*	*drpolo1984@gmail.com*
2	*Dr. Victoriano Maria Acuña Benitez*	*Gs. 109.188.000*	*dracunabenitez@gmail.com*

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que de conformidad a los establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y Art. 54 del Decreto N° 21090/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	*Oferente*	*Formulario de Ofertas*	*Garantías de Mant. de Oferta*	*Constancia SIPE N°*	*Doc. que acredite la Identidad del Firmante*	*Ejemplares de Ofertas*
1	*Dr. Elias Fernando Rojas Báez.*	*Presenta*	*6.000.000*	*1768803*	*Cedula de Identidad*	*1 (un) Original*
2	*Dr. Victoriano Maria Acuña Benitez*	*Presenta*	*12.000.000*	*1771400*	*Cedula de Identidad*	*1 (un) Original*

TERCERO: *El Dr. Elías Fernando Rojas Báez hace constar en acta que el Dr. Victoriano Maria Acuña Benítez transgrede lo expuesto en las bases de la contratación de las Especificaciones Técnicas Punto 3, Clausula de Obligaciones de la Auditoria Médica.*

El Dr. Victoriano María Acuña Benítez hace constar en acta que el Dr. Elias Fernando Rojas Báez no presenta aclaración de su firma. Así mismo menciona que en el formulario N° 1 Información del Oferente no detalla los adjuntos presentados. Solicita la verificación de las documentaciones de cursos realizados y experiencia, y aclara que ya no pertenece a la firma DOCTO S.R.L.

Habiéndose realizado observaciones en el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS este comité en uso de sus facultades procede a analizar cada observación a fin de proseguir con los demás puntos inherentes a la evaluación:

OBSERVACION REALIZADA POR: *El Dr. Elías Fernando Rojas Báez hace constar en acta que el Dr. Victoriano María Acuña Benítez transgrede lo expuesto en las bases de la contratación de las Especificaciones Técnicas Punto 3, Clausula de Obligaciones de la Auditoria Médica*

Así mismo, en el siguiente apartado del acto de apertura el *Dr. Victoriano María Acuña Benítez como contraparte y afectada a dicha observación aclara que ya no pertenece a la firma DOCTO S.R.L*

COMENTARIO DEL COMITÉ EVALUADOR: Procede a solicitar Documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones mediante correo electrónico:

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

Asunción, 09 de Noviembre de 2023

Señores:
Unidad Operativa de Contrataciones
marevalo@incoop.gov.py; uoc@incoop.gov.py
Presente:

Nos dirigimos a usted, como integrantes del Comité Evaluador de Ofertas en el marco del proceso de Licitación por Contratación Directa Nº 7/2023 "Servicio de Auditor Médico" – ID Nº 436.674 realizado en fecha 03 de noviembre de 2023, el cual a la fecha de la presente solicitud se encuentra en la etapa de evaluación a fin solicitar cuanto sigue:

1- Listado ACTIVO de Plantel Médicos Adheridos a la Prestadora DOCTO SRL según lo requerido en el PBC individualizado en el Llamado de Seguro Medico ID N°409.655 VIGENTE A LA FECHA COMO PRESTACION A FAVOR DEL INCOOP

Todo lo solicitado deberá ser remitido como nota de contestación dirigida al Comité Evaluador de Ofertas adjuntando las documentaciones pertinentes en formato PDF, es la dirección de correo: hbenitez@incoop.gov.py, aacosta@incoop.gov.py o mesa de entrada al departamento de la Dirección de Talento Humano, sito avenida Fernando de la Mora Nº 988 Bloque C, Piso 4; como plazo único de presentación para el día VIERNES 10 de noviembre del corriente año, hasta las 11:00hs.

Atentamente.

Lic. Antonio Acosta
Miembro Integrante Comité Evaluador

Abg. David Aquino
Miembro Integrante Comité Evaluador

NOTA UOC Nº 132/2023

Asunción, 10 de Noviembre de 2023

Señores
Miembros del Comité Evaluador de Ofertas
Presente

Me dirijo a ustedes, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el marco del proceso de Licitación por Contratación Directa Nº 7/2023 "Servicio de Auditor Médico" – ID Nº 436.674 realizado en fecha 03 de noviembre de 2023, el cual a la fecha de la presente remisión de informe se encuentra en la etapa de evaluación.

Adjunto listado de Plantel de Médicos adheridos a la Prestadora VIGENTES/ACTIVOS CON FOJAS 345 – 366, el cual fue declarado en el Proceso Licitatorio individualizado bajo el ID Nº 406.655 y que como resultado la FIRMA DOCTO SRL es la Adjudicada y a la fecha cuenta con un contrato INCOOP/UOC Nº 06/2022 suscripto con vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses contados desde 08/09/2022 al 08/09/2024.

Se aclara que a la fecha del presente informe esta Unidad Operativa De Contrataciones: NO ha recepcionado ninguna baja de prestadores médicos declarados por DOCTO SRL.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Mg. Lic. Melanio Arévalo
Jefa Dpto. UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo

Como se puede observar, la nota remitida por el comité evaluador y la nota recibida de la UOC, en los cuales fueron solicitados **LISTADO ACTIVO DE PLANTEL MEDICO ADHERIDOS A LA PRESTADORA DOCTO SRL (<u>OBJETO DEL LLAMADO VIGENTE A SER AUDITADO</u>) PARA CON EL SERVICIO DE AUDITOR MEDICO ID Nº 436.674 EL CUAL ES REFERENCIADO EL PRESENTE INFORME.**

La UOC según lo remitido dentro del listados PRESTADORES MEDICOS CABECERA DE LA FIRMA DOCTO SRL, en Fojas Nº 349, fue visualizado lo siguiente:

88	DRA. MIRTHA GISELLE GONZALES	CLINICA MEDICA	SANATORIO ADVENTISTA	Ruta VI KM 38.5	ITAPÚA	HOHENAU	0775 232 - 235	2,168,151	16,239
89	DRA. JESSICA BAZAN	CLINICA MEDICA	SANATORIO NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA	Boqueron y Gral Bernardino Caballero	PRESIDENTE HAYES	VILLA HAYES	0991 977 - 818	4,341,000	11,585

CANTIDAD: 89 PRESTADORES MEDICOS 003349

CIRUGÍA GENERAL MAYOR Y MENOR

1	DR. JOSE MARIA RUIZ DIAZ BENITEZ	CIRUGIA GENERAL MENOR Y MAYOR	DOCTO - SANATORIO AMERICANO	Avda. España 935 / Padre Pucheau	CAPITAL	ASUNCIÓN	021 200 - 226	1,092,870	5,113
2	DR. VICTORIANO ACUÑA	CIRUGIA GENERAL MENOR Y MAYOR	DOCTO - SANATORIO AMERICANO	Avda. España 935 / Padre Pucheau	CAPITAL	ASUNCIÓN	021 200 - 226	699,959	6,425
3	DR. CHRISTHIAN IRALA	CIRUGIA GENERAL MENOR Y MAYOR	CENTRO MEDICO BAUTISTA	Avenida republica Argentina y campo cervera	CAPITAL	ASUNCIÓN	021 688 - 9000	203,837	1,423
4	DR. OSVALDO CECILIO OJEDA BRITEZ	CIRUGIA GENERAL MENOR Y MAYOR	CENTRO MEDICO BAUTISTA	Avenida republica Argentina y campo cervera	CAPITAL	ASUNCIÓN	021 688 - 9000	363,652	2,003
5	DR. ENRIQUE MANRIQUE	CIRUGIA GENERAL MENOR Y MAYOR	CENTRO MEDICO BAUTISTA	Avenida republica Argentina y campo cervera	CAPITAL	ASUNCIÓN	021 688 - 9000	487,539	2,736

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

El Dr. Victoriano Maria Acuña Benitez **FIGURA** como Plantel Medico **ACTIVOS** a favor de la Prestadora de Servicios de Seguro Médico ítems 2, tal como se puede visualizar en el informe remitido por la UOC, tal es así que también en el referido informe menciona que al momento de la emisión del mencionado reporte la Empresa de Seguro **NO HA INFORMADO NINGUNA BAJA** de Prestadores Médicos DECLARADOS por DOCTO S.RL.

Hechas las observaciones y aclaraciones de los presentes participantes en calidad de oferentes al momento del Acta De Apertura De Sobres, y habiéndose realizado por parte del Comité Evaluador De Ofertas los trámites pertinentes de solicitud de informaciones a las áreas afectadas al proceso y trayendo a colación el punto 3 de las Especificaciones Técnicas del llamado:

CLAUSULA DE OBLIGACIONES DE LA AUDITORIA MÉDICA:

1. Asistencia las 24 horas mediante canales de comunicación habituales (correo, llamadas telefónicas, WhatsApp, Telegram u otro medio de comunicación telemática) siempre y cuando el administrador de contrato así lo requiera en el momento.

2. El Auditor Médico prestará atención conjunta con la Dirección de Talento humano y el Departamento de Bienestar de Talento Humano, sobre conflictos de interés en cuanto a la interpretación presentado por cada funcionario que peticionen asesoramiento sobre coberturas, servicios, tratamientos, patologías, cirugías y otras cuestiones de orden médico, que le fueran rechazadas por la prestadora de servicio de seguro médico.

3. El Auditor Médico no podrá contraer obligaciones contractuales de ninguna índole con la Empresa de Seguro Médico adjudicada al INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO que se encuentre bajo control y monitoreo de esta.

4. El Auditor Medico deberá presentar ante la Dirección de Talento Humano (Administradora del Contrato) los informes mensuales dentro de los 5 (cinco) días hábiles de cumplido el mes del servicio, en el cual se detallarán las actividades ejecutadas. Este informe deberá ser aprobado para tener derecho a todo cobro. Cuya aprobación será la emisión de Acta de Recepción adjunto el informe presentado.

Se concluye finalmente que lo expuesto por parte del oferente concursante Dr. Elías Fernando Rojas Báez que efectivamente el Dr. Victoriano Acuña **INCUMPLE** categóricamente lo expuesto en las especificaciones técnicas Clausula de Obligaciones de la Auditoria Medica punto 3. Por lo que este comité considera así mismo la trasgresión a lo dispuesto a las bases de contratación Pagina 16 punto **1. Requisitos de Calificación**; inciso 6).

Por lo que se procede a **RECHAZAR y DESCALIFICAR** la oferta del **Dr. Victoriano María Acuña Benítez** por encontrarse puntos taxativos de impedimento a lo expuesto en cuanto a su Vínculo Laboral declarado por la FIRMA DOCTO SRL sobre la provisión de Servicios de Seguro Médico ID N° 409.655 vigente por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses desde el día 08 de setiembre de 2022.

En cuanto al punto mencionado por El Dr. Victoriano María Acuña Benítez hace constar en acta que el Dr. Elías Fernando Rojas Báez no presenta aclaración de su firma. Así mismo menciona que en el formulario N° 1 Información del Oferente no detalla los adjuntos presentados. Solicita la verificación de las documentaciones de cursos realizados y experiencia, y aclara que ya no pertenece a la firma DOCTO S.R.L

Este Comité procede a verificar cada observación:

Aclaración de Firma: Conforme a todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales presentado por el Dr. Elías Fernando Rojas Báez se encuentran en su totalidad RUBRICADAS por el Representante Legal, tal como lo establece el Decreto 21.909/03 Articulo 61, punto 1 apartado ***(formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).*** Foliados de 01 al 72. Si

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

bien entendemos que dicha observación es en referencia a que en algunas fojas no hay aclaración de la mencionada firma, en las documentaciones SUSTANCIALES (oferta, garantía de oferta, Declaración Jurada Art. 40 y 20, Poderes suficientes del firmante) tienen la debida aclaración, cumplimiento a cabalidad lo requerido en el Art.61 del Decreto 21909/03. **Por lo que se levanta la Observación**.

- Formulario N°1 Información del Oferente: no detalla los adjuntos presentados: Si bien el mismo no detalla los adjuntos, se reitera la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y formal se ajustan a la presentación, habiéndose encontrado todos los adjuntos Foliados de 01 al 72. **Por lo que se levanta la Observación.**

- Solicita verificación de las documentaciones de cursos realizados y experiencia: en esta observación se procederá a solicitar las documentaciones según prosiga la evaluación. **Por lo que se levanta la Observación.**

Levantadas todas las Observaciones expuestas en el acto de apertura se procede a seguir evaluando al oferente Dr. Elías Fernando Rojas Báez quien cumple con el siguiente esquema de evaluación.

3. Análisis y Verificación de la Documentación de Carácter Sustancial para Evaluación de Las Condiciones De Participación con criterio de CUMPLE/NO CUMPLE:

Documentaciones	Dr. Elías Fernando Rojas Báez
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] Considerando que la consultoría es por la modalidad de Presupuesto fijo, el consultor deberá indicar en la lista de precio, como precio de su oferta, lo establecido por la convocante.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
8. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. NO APLICA	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

4- Documentaciones Solicitadas por el Comité Evaluador:
El comité Evaluador de Ofertas conforme a las revisiones de las documentaciones presentadas, considera necesario solicitar otras que no fueron visualizadas, motivo por el cual los mismos fueron requeridos mediante correo electrónico:

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

De : Antonio Acosta <aacosta@incoop.gov.py>
Asunto : Solicitud de Documentaciones
Para : drpolo1984 <drpolo1984@gmail.com>

jue, 09 de nov de 2023 10:06
1 ficheros adjuntos

Señor:
Dr. Elías Rojas

Nos dirigimos a usted, como integrantes del Comité Evaluador de Ofertas en el marco del proceso de Licitación por Contratación Directa N° 7/2023 "Servicio de Auditor Médico" – ID N° 436.674 realizado en fecha 03 de noviembre de 2023, el cual a la fecha de la presente solicitud se encuentra en la etapa de evaluación.

Al respecto se adjunta Nota en Formato PDF

NOTA DR. ELIAS ROJAS.pdf
289 KB

Instituto Nacional de COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÕKUAAREGUA
Tetã Remimoĩmby

GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Asunción, 09 de Noviembre de 2023

Señores:
Dr. Elías Fernando Rojas Báez
drpolo1984@gmail.com
Presente:

Nos dirigimos a usted, como integrantes del Comité Evaluador de Ofertas en el marco del proceso de Licitación por Contratación Directa N° 7/2023 "Servicio de Auditor Médico" – ID N° 436.674 realizado en fecha 03 de noviembre de 2023, el cual a la fecha de la presente solicitud se encuentra en la etapa de evaluación a fin solicitar de cuanto sigue:

1- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social / Constancia de no estar inscripto Asegurado / Constancia de no estar inscripto Empleador.
3- Certificado presentado por participación en cursos, talleres, congresos o seminarios relacionados a las Contrataciones Públicas.

Todo lo solicitado deberá ser remitido como nota de contestación dirigida al Comité Evaluador de Ofertas adjuntando las documentaciones pertinentes en formato PDF, es la dirección de correo: hbenitez@incoop.gov.py, aacosta@incoop.gov.py, dmarin@incoop.gov.py o mesa de entrada al departamento de la Dirección de Talento Humano, sito avenida Fernando de la Mora N° 988 Bloque C, Piso 4; como plazo único de presentación para el día VIERNES 10 de noviembre del corriente año, hasta las 11:00hs.

Atentamente.

Lic. Antonio Acosta
Miembro Integrante Comité Evaluador

Abg. David Marin
Miembro Integrante Comité Evaluador

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS · INCOOP ·

Zimbra: **aacosta@incoop.gov.py**

Re: Solicitud de Documentaciones

De : Elias Rojas <drpolo1984@gmail.com> vie, 10 de nov de 2023 09:03
Asunto : Re: Solicitud de Documentaciones 4 ficheros adjuntos
Para : Antonio Acosta <aacosta@incoop.gov.py>

Estimado Comite Evaluador en Anexo remito nota de Respuesta a la solicitud realizada por vosotros en ferca 09 del corriente
saludos Cordiales
Dr. Elias Rojas

El jue, 9 nov 2023 a las 11:06, Antonio Acosta (<aacosta@incoop.gov.py>) escribió:
Señor:
Dr. Elías Rojas

Nos dirigimos a usted, como integrantes del Comité Evaluador de Ofertas en el marco del proceso de Licitación por Contratación Directa N° 7/2023 "Servicio de Auditor Médico" – ID N° 436.674 realizado en fecha 03 de noviembre de 2023, el cual a la fecha de la presente solicitud se encuentra en la etapa de evaluación.

Al respecto se adjunta Nota en Formato PDF

- **INCOOP RESPUESTA.pdf** 333 KB
- **Constancia de no estar inscripto Empleador.pdf** 427 KB
- **Constancia de no estra inscripto Asegurado.pdf** 446 KB
- **Certificado de curso realizado.pdf** 556 KB

Habiéndose cumplido el plazo tope de presentación de documentaciones solicitadas por el comité evaluador, el oferente Dr. Elías Fernando Rojas Báez **CUMPLE** con lo solicitado en tiempo y forma.

5. Margen de Preferencia Nacional

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (servicio de Origen nacional) de conformidad a la normativa vigente.

Este Comité realizó la verificación en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en el cual no se registran datos de emisión del mencionado documento afectado al proceso, por lo que dicha APLICACIÓN DE MARGEN NO PODRÁ SER APLICADO al oferente **Dr. Elías Fernando Rojas Báez**, considerando que según requerimientos vía documentaciones solicitadas manifiesta que no posee.

6. Análisis y Verificación de la Documentación de Carácter Formal y no sustancial para Evaluación de las Condiciones De participación con criterio de CUMPLE/NO CUMPLE:

Documentaciones	Dr. Elías Fernando Rojas Báez
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social / Constancia de no estar inscripto Asegurado / Constancia de no estar inscripto Empleador (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
6. Patente Profesional (**)	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**) NO APLICA	N/A
Formulario Nº 8 – Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Realizado el analisis de las documentaciones presentadas en el cuadro anterior por el Oferente **Dr. Elías Fernando Rojas Báez**, prosigue el analisis a los siguientes puntos a ser evaluados.

7- Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices, conforme a la MATRIZ

Para el presente llamado, el/La consultor/a deberá cumplir con los siguientes requisitos:

PERFIL DEL CONSULTOR/A PERFIL REQUERIDO

• Título Universitario en el área de la SALUD (Bioquímica o Químico/a Farmacéutico/a o Médico Cirujano)

• Conocimiento y manejo de la legislación vigente en materia de contrataciones públicas y la legislación sobre salud pública.

Matriz de Evaluación

Factores de Evaluación	Puntuación Máxima
1. Perfil Académico	30 puntos
2. 2. Experiencia laboral general y específica en el área	70puntos
	Total 100 puntos

La experiencia del consultor/a deberá ser acreditada mediante la remisión de Contratos, Certificados u otros documentos que demuestren lo declarado; para ello deberá presentar Currículum, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde haga constar su experiencia y formación.

Las evaluaciones para calificar en los puntos 2.1 y 2.2, podrán realizarse sobre las mismas documentaciones presentadas por el consultor, siempre que éstas demuestren el cumplimiento de las condiciones indicadas

El puntaje mínimo para calificar técnicamente es de **70 puntos**.

Se solicita al oferente la presentación de su oferta de manera ordenada, clasificando el documento o grupo de documentos, que den cumplimiento a cada requisito de esta convocatoria por medio de un índice o resumen, a fin de que el comité pueda identificar y evaluar la documentación presentada.

1. Perfil Académico del Consultor/a (Hasta 30 Puntos)	**Puntaje Asignado**
1.1 Se otorgarán **10 puntos** por poseer título universitario concluido en la carrera de Bioquímico/a o Químico/a Farmacéutico/a o **Médico Cirujano.**	**10**
1.2 Se otorgarán **5 puntos** hasta un máximo de **10 puntos** por cada certificado presentado por participación en cursos, talleres, congresos o seminarios relacionados a la profesión.	**10**
1.3 Se otorgarán **5 puntos** hasta un máximo de **10 puntos** por cada certificado presentado por participación en cursos, talleres, congresos o seminarios relacionados a las Contrataciones Públicas.	**5**
2. Experiencia laboral general y específica en el área (Hasta 70 Puntos)	**Puntaje Asignado**
2.1 Se otorgarán **50 puntos,** por contar con experiencia general mínima de 60 meses en el desempeño profesional. (Años 2018 al 2023)	**50**
2.2 Se otorgarán **5 puntos** hasta un máximo de **20 puntos**, por cada año de experiencia en trabajos relacionados a suministros médicos, actividades relacionadas a la Auditoria Medica, registro sanitario o farmacias hospitalarias en el sector público y/ o privado. (Años 2018 al 2023)	**20**
Total Puntaje Obtenido:	**95 Puntos**

Tal como se expone en la matriz mas arriba observamos que el Dr. Elías Fernando Rojas Báez, cumple con lo requerido mediante un puntaje MAXIMO de 95 Puntos. Por lo que

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

también CALIFICA lo establecido en el PERFIL DE CONSULTOR/A PERFIL REQUERIDO

8. Análisis de precios ofertados
No fue necesario la aplicación de solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, por encontrarse dentro de los márgenes establecidos en el presente llamado.

9. Datos del SINARH.

Se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, inciso a) y b) Ley N° 2.051/03, modificado por Ley N° 6716/2021en base al siguiente análisis:

Documentos	Observaciones
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin Registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	Se observa Registros (SINARH)

Detalle del análisis:

N°	C.I.	Nombres	Apellidos	Registros (SINARH)
1	4.186.700	**Elías Fernando**	**Rojas Báez**	Profesional Sanitario

Trayendo a colación el punto 4 Calificación Legal Pagina 16 de la carta de invitación, el cual menciona los siguiente: ***Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.***

Visualizando los registros pertinentes de la base de datos del (SINARH), **se observa que el Dr. Elías Fernando Rojas Báez, figura como Funcionario Profesional de Salud, este comité evaluador considera que la situación o vínculo del mencionado oferente no se encuentran con impedimentos para ejecutar el contrato.**

Los motivos por los cuales creemos que no existe impedimentos es que los servicios solicitados son de carácter de asesoramiento médico y NO administrativos, puesto que todo lo requerido en las bases de la contratación son conforme a Servicios de Auditoria Medica sobre las múltiples incompatibilidades con que actualmente el INCOOP cuenta sobre los servicios de seguro médico el cual será el objeto a auditarse.

A lo expuesto este comité concluye en este apartado que CUMPLE a cabalidad con las bases de la contratación y los registros del SINARH no son impedimentos para ejecutar el contrato por ser un Profesional Médico que asesorará al INCOOP en los términos de medicina.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

10. Disponibilidad Presupuestaria:
En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El valor a contratar en el ejercicio 2023 es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) de conformidad al PAC N° 436.674 y la partida presupuestaria a ser afectada para el ejercicio 2024 asciende a la suma de Gs. 100.000.000 (guaranies, cien millones) conforme a la estimacion de costos de la UOC.

Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gastos 266 "Consultorias, Asesorias E Investigaciones" y que el monto total a adjudicar es por un monto total de GS. 112.800.000 (guaranies ciento doce millones, ochocientos mil) por lo que el Comité entiende que el INCOOP posee suficiente disponibilidad para contratar la cantidad total de los servicios requeridos.

11. Conclusión:
Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el Oferente: **Dr. Elías Fernando Rojas Báez RUC: 4.186.700-9**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° de la Ley 2051/03 punto 3 *"..La Máxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación" y 34° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19*, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria al oferente **Dr. Elías Fernando Rojas Báez RUC: 4.186.700-9** por un valor conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Elías Fernando Rojas Báez RUC: 4.186.700-9	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84111603-001	Auditoria Medica	Mes	12	9.400.000	112.800.000
Precio Total						**112.800.000**

Siendo las 09:00 hs. de la fecha mencionada mas arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

Lic. Antonio Acosta Gonzalez
Miembro Comité Evaluador De Ofertas

Abg. David Marin Lugo
Miembro Comité Evaluador De Ofertas

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

Lic. Casilda Haidee Benitez
Miembro Comité Evaluador De Ofertas

Lic. Jorge Cruz Roa
Miembro Comité Evaluador De Ofertas